



FIRMADO POR

MANUEL TORRES GARCIA (según el firmante)
21/10/2025



MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE ORDENANZA DE CALIDAD ODORÍFERA DEL AIRE

Exposición de Motivos

El Ayuntamiento de Cartagena, dentro de sus competencias, tiene como principal objetivo garantizar el bienestar de sus ciudadanos, mediante los medios normativos y materiales a su disposición.

La Constitución Española, en su artículo 45, establece que "todos los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo".

Además, la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, en su artículo 4 especifica que para el control de la incidencia ambiental de las actividades corresponde a las entidades locales "la aprobación de ordenanzas de protección en las materias a que se refiere el párrafo anterior y para regular los emplazamientos, distancias mínimas y demás requisitos exigibles a las actividades que pueden producir riesgos o daños al medio ambiente o la seguridad y salud de las personas".

Por este motivo, dentro de las competencias del Ayuntamiento de Cartagena, se incluye la de regular las medidas necesarias para prevenir y corregir las molestias debidas a olores generados por determinadas actividades e instalaciones en zonas sensibles.

A LA EXCMA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2K2 KTXD UYM7 AEVL

PSOE Moción Ordenanza Calidad Odorífera del Aire_signed



FIRMADO POR

MANUEL TORRES GARCIA
21/10/2025 (según el firmante)



El Ayuntamiento debe garantizar un alto nivel de protección y un ambiente de calidad en materia olfativa, mediante la prevención y la reducción en origen de las emisiones de compuestos susceptibles de generar olores, algo que actualmente no se está haciendo.



SELLO
Registrado el 21/10/2025 a las 11:09
Nº de entrada 136129 / 2025

Municipios como Alcantarilla ya han puesto en marcha una normativa municipal con el objetivo de eliminar los impactos y las molestias debidas a olores procedentes de actividades que afecten a zonas sensibles, como viviendas o suelo urbanizable.

Dado que actualmente se está tramitando el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, consideramos que es el momento adecuado para que el Ayuntamiento de Cartagena elabore esta normativa municipal y pueda establecer zonas de pacificación de olores, donde no se podrán instalar empresas, comercios o actividades que generen malos olores.

Del mismo modo, este documento también recogería las zonas donde ya existen estas actividades para evitar que allí se instalen urbanizaciones que después puedan sufrir las consecuencias de la emisión de malos olores.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a elaborar una Ordenanza Municipal de Calidad Odorífera del Aire.

Cartagena, a 21 de octubre de 2025

Firmado por MANUEL TORRES GARCIA -
DNI ***4502** el día 21/10/2025 con
un certificado emitido por ACCVCA-
Manuel Torres García

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

A LA EXCMA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2K2 KTXD UYM7 AEVL

PSOE Moción Ordenanza Calidad Odorífera del Aire_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2